



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
Nº 2030 /97

EXPEDIENTE Nº 25092/95

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de un espectrofotómetro para la Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológico); y

CONSIDERANDO

Que a fs. 33/35 se agrega el correspondiente pliego de bases y condiciones, elaborado con la intervención del organismo técnico pertinente.

Que a fs. 37 se efectuó el compromiso contable provisional por la suma de \$ 7.260.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución Nº 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a realizar la contratación de práctica, en base al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 33/35, para lograr la provisión antes detallada, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2º) Afectar el gasto resultante, que ascenderá a la suma aproximada de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 7.260.-) a la cuenta "Equipos Sanitarios y de Laboratorio" (05-05-00-00-01-0002-4-3-3-00000-1-1.3).

3º) Regístrse y remítase a la Dirección de Administración Financiera para la continuación de su trámite.-

*[Firma]*

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION